



QBE de México, Cía. de Seguros, S.A. de C.V
 Panzacola No. 62 Int. 102-204 C.P. 04000 México D.F., Tel: 5339-4000 / 5339-4100
 www.qbe.com.mx

**CONSENTIMIENTO / CERTIFICADO INDIVIDUAL
 PARA SER ASEGURADO EN LA COBERTURA DE
 FALLECIMIENTO DEL SEGURO DE VIAJE**

PÓLIZA No.

CONSENTIMIENTO / CERTIFICADO

OTORGO MI CONSENTIMIENTO PARA SER ASEGURADO EN LA COBERTURA DE FALLECIMIENTO DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIAJE QUE HA SIDO CONTRATADA CON QBE DE MÉXICO CÍA. DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

CONTRATANTE	R.F.C.
-------------	--------

NOMBRE DEL ASEGURADO

FECHA DE NACIMIENTO			VIGENCIA DE LA PÓLIZA						FECHA DE ALTA AL SEGURO			FECHA DE EMISIÓN		
DÍA	MES	AÑO	DESDE LAS	INICIO 12 HRS	DEL DÍA	TERMINO 12 HRS	DESDE LAS	DEL DÍA	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO

COBERTURAS CONTRATADAS:

DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIO

NOMBRE (S)	PARENTESCO	% DE PARTICIPACIÓN	DESIGNACIÓN: REVOCABLE O IRREVOCABLE

ADVERTENCIA: en caso de que desee nombrar Beneficiarios a menores de edad, no se debe señalar a un mayor de edad como representante de los menores para efecto de que, en su representación cobre la indemnización. Lo anterior porque las legislaciones civiles previenen la forma en que debe designarse tutores, albaceas, representantes de herederos u otros cargos similares y no consideran al contrato de seguro como el instrumento adecuado para tales designaciones. La designación que se hiciera de un mayor de edad como representante de menores Beneficiarios, durante la minoría de edad de ellos, legalmente puede implicar que se nombra Beneficiario al mayor de edad, quien en todo caso sólo tendría una obligación moral, pues la designación que se hace de Beneficiarios en un contrato de seguro le concede el derecho incondicionado de disponer de la suma asegurada.


En virtud de lo anterior otorgo mi consentimiento para ser asegurado en la póliza aquí mencionada conforme a sus Condiciones.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL EL ASEGURADO EL CONTRATANTE Y LA INSTITUCIÓN FIRMAN LA PRESENTE

Fecha en _____ el día _____ de _____ DE _____

 FIRMA DEL CONTRATANTE

 FIRMA DEL ASEGURADO


 QBE DE MÉXICO CÍA, DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

ESTE DOCUMENTO CARECE DE VALIDEZ SIN LA FIRMA DEL ASEGURADO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 7 de julio de 2016, con el número CNSF-PPAQ-S0037-0068-2016.